



Tipo Norma	:Resolución 7 EXENTA
Fecha Publicación	:17-01-2019
Fecha Promulgación	:07-01-2019
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:FIJA DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL ARTE DE PESCA BOLINCHE PARA EL RECURSO VIDRIOLA, PALOMETA, DORADO O TOREMO EN LAS REGIONES DE ATACAMA, COQUIMBO Y VALPARAÍSO
Tipo Versión	:Única De : 17-01-2019
Inicio Vigencia	:17-01-2019
Id Norma	:1127949
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1127949&f=2019-01-17&p=

FIJA DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL ARTE DE PESCA BOLINCHE PARA EL RECURSO VIDRIOLA, PALOMETA, DORADO O TOREMO EN LAS REGIONES DE ATACAMA, COQUIMBO Y VALPARAÍSO

Por resolución exenta N° 7, de 7 de enero de 2019, de esta Subsecretaría, fíjase las siguientes dimensiones y características del arte de pesca "bolinche" para el recurso Vidriola, Palometa, Dorado o Toremo en la Regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, exceptuando el área marítima del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas.

- a) Longitud máxima de 200 brazadas o 360 metros medido en su relinga de flotadores.
- b) Altura de red máximo de 20 brazadas o 36 metros.
- c) Tamaño de malla mínimo de 3 pulgadas.

El arte de pesca antes individualizado deberá ser operado manualmente, esto es sin la utilización de equipos mecánico o hidráulico o motor de izado durante la maniobra de virado.

La autorización quedará limitada sólo a aquellas embarcaciones inscritas en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) que se encuentren autorizadas para desarrollar actividades pesqueras extractivas en la primera milla marina del área de reserva artesanal, conforme lo dispuesto en el artículo 47 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, esto es, embarcaciones menores a 12 metros de eslora.

Los armadores o pescadores artesanales propiamente tal, deberán cumplir con las condiciones antes indicadas para inscribir en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) la pesquería de Palometa con bolinche.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 7 de enero de 2019.- Eduardo Riquelme Portilla, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.